

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

## JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

**CVE-2014-15230** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Duña y Bustablado para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del RD Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GATOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	6.170,00
3	SERVICIOS	0,00
4	GASTOS FINANCIEROS	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00
7	INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	14.170,00
Total presupuesto		

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00
4	INGRESOS	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.220,00
6	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.950,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	14.170,00
Total presupuesto		

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA JUNTA VECINAL DE DUÑA Y BUSTABLADO
A) Funcionario de carrera: 0
B) Personal laboral fijo: 0
C) Personal laboral eventual: 0
Resumen:
Total funcionarios de carrera: 0
Total personal laboral fijo: 0
Total personal eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bustablado, 20 de octubre de 2014.

El presidente,  
Rafael Sánchez Quijano.

[2014/15230](#)

CVE-2014-15230